



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MOVILES DE ACTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA ORDINARIA NUMERO 11-2025 DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACTA NÚMERO 11-2025. (ONCE GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO). En la ciudad de San Marcos, Departamento de San Marcos, siendo las nueve horas del día veinte de noviembre de dos mil veinticinco, en las instalaciones del Complejo Social José Luis Villatoro de esta localidad, nos encontramos reunidos: Alcalde Municipal, Ingeniero Otto Francisco Bautista Castillo, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio y departamento de San Marcos; Licenciado Amílcar López Escalante Concejal Primero Municipal, Señora Bilma Arely Rodríguez Soto Sindico Primero Municipal, Licenciado Roberto Arturo Navarro Morales en calidad de Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio y departamento de San Marcos, Los síndicos y concejales presentes en este día ante el Consejo Municipal de Desarrollo representaran al Concejo Municipal de la Municipalidad del municipio y departamento de San Marcos, Así también los siguientes Consejos Comunitarios de Desarrollo representados por las siguientes personas: **COCODES: ALDEA SAN SEBASTIÁN:** Titular: Reyna Huberlinda Ángel de León de Rabanales; Suplente: Rony Anaribal de León Díaz. **CANTÓN CANOA DE PIEDRA, ALDEA SAN SEBASTIÁN:** Titular: Mario Luis López Paxtor. Suplente: Marcos Sergio Tema **CANTÓN LOS PUENTES, ALDEA SAN SEBASTIÁN:** titular: Elmer Merlvin Rodríguez Alfaro. Suplente: Carlos Catalino de León Barrios. **CANTÓN LLANO DE LA GUARDIA DE ALDEA SAN SEBASTIÁN:** Titular: Wilmer Erick Pérez Pojoy. Suplente: Alfredo Cruz Matul López. **CANTÓN CHISGUACHIN DE ALDEA SAN SEBASTIÁN:** Titular: Fabian Armando Pojoy López. Suplente: Manuel Agustín López Morales. **CASERÍO LOS AGUILÓN DE ALDEA SAN SEBASTIÁN:** Titular: Alejandro Nicolas Aguilón. Suplente: Manuel de Jesús Cardona. **ALDEA EL RODEO:** Titular: Florentin Eduvigés Mauricio Aguilón. Suplente: Guadalupe Amado de León Chun. **CANTÓN ALTA VISTA DE ALDEA EL RODEO:** Titular: Jonathan Osiel Ajin Montalvan. Suplente: Ofelio Efraín López López. **ALDEA SANTA LUCIA IXCAMAL:** Titular: Román Florencio Pérez Pojoy. Suplente: Eladio David de León Ángel. **CANTÓN MADRE SELVA DE ALDEA SANTA LUCIA IXCAMAL:** Titular: Nicolas Ortiz Chilel. Suplente: Baudilio Artemio Pojoy Guzmán. **ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL:** Titular: Aníbal Israel. Suplente: Nancy Julissa Escobar de León de León. **CANTÓN EL CERRO DE ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL:** Titular: Mynor Jacinto Guzmán Maldonado. Suplente: Evelio Ulises Soto López **CANTÓN LOS PUENTES DE ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL:** Titular: Rogelio Cipriano Cardona Temaj. Suplente: Justo German López Guzmán. **CANTÓN LOS CEREZOS ALDEA SERCHIL:** Titular: Armando Valentín Ángel Mauricio. Suplente: Artemio Esaú Quiñones Barrios. **CANTÓN LA UNIÓN ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL:** Titular: Vilson Ridel Barrios de León. Suplente: Juan Abelardo Maldonado Rodríguez. **CANTÓN EL MILAGRO ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL:** Titular: Elisandra Agustina López López. Suplente: Gilber Fidelino López de León **ALDEA BARRANCA DE GALVEZ:** Titular: Damián Pedro Rodríguez Merida. Suplente: Marvin Osbell Barrios de León. **CANTÓN LA MONTAÑA DE ALDEA BARRANCA DE GALVEZ:** Titular: Rigoberto Daniel López López. Suplente: Horacio Genris Alix López López.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución

Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

CANTON PALO BLANCO DE ALDEA BARRANCA DE GALVEZ. Titular: Exanter Roberto López López. Suplente: Edgar Adán de León de León. **ALDEA CANAQUE:** Titular: Manuel de Jesús de León de León. Suplente: Cornelio Abigail de León Chun. **CANTÓN EL PROGRESO DE ALDEA CANAQUE:** Titular: Rodrigo Maximiliano Mauricio Tomas. Suplente: Patricio Alejandro Jiménez Marroquín. **ALDEA IXTAGEL:** Titular: Jesús Froilan Robles Hernández. Suplente: Marbin Alexander López Rodas. **ALDEA AGUA CALIENTE:** Titular: Jeremías Abigail Fuentes Fuentes. Suplente: Marcio Osbeli de León López. **ALDEA EL BOJONAL:** Titular: Angelica Feliciano Orozco Gómez. Suplente: William Faustino Pérez Vásquez. **CANTON EL DOMINANTE DE ALDEA EL BOJONAL:** Titular: Adrián Valentín Miranda Vásquez., Suplente: Wilber Waldemar López Barrios. **SECTOR UNO DE ALDEA EL BOJONAL:** Titular: Sarvelio Agustín Pérez Ventura. Suplente: Noe Rudy Fuentes Fuentes. **ALDEA LAS LAGUNAS:** Titular: Carlos Luis de León Bonilla. Suplente: Elizabeth Noelia Orozco Orozco de Fuentes. **CASERÍO NAVIDAD DE ALDEA LAS LAGUNAS:** Titular: Priscila Jackelina Morales Pérez. Suplente: Oscar Rubén López Barrios. **CASERIO IXQUIHUILA DE ALDEA LAS LAGUNAS:** Titular: Julio Vinicio Escobar Tema. Suplente: Luis Bernabe Barrios Ramos. **ALDEA CAXAQUE:** Titular: Eusebio López y López. Suplente: Isidro Abraham Ardiano Joachin. **ALDEA EL RECREO:** Titular: Onel Alejandro de León López. Suplente: Erik Alejandro de León Mérida. **ALDEA EL RINCÓN:** Titular: Herminio Waldemar de León Mérida. Suplente: José Humberto Hernández. **CANTÓN LA UNIÓN ALDEA EL RINCÓN:** Titular: Jorge Mario Josué Pérez Guzmán. Suplente: José Luis López Pérez **ALDEA SAN RAFAEL SOCHE:** Titular: Francisco Everardo López Miranda. Suplente: Lusbin Elías Fuentes Pérez. **ALDEA LA FEDERACIÓN:** Titular: Alma Erminda Chavez Orozco de López. Suplente: Maria Yuli de León de Merida. **CANTÓN SANTO DOMINGO LA FEDERACIÓN:** Titular: Rubén Arturo Mérida Guzmán. Suplente: Imelda Floridalma de León López de de León. **ALDEA SAN JOSE LAS ISLAS:** Titular: Eduardo Saul Orozco Barrios. Suplente: Mauro Donato Barrios Fuentes. **CASERÍO CANSUPE ALDEA SAN JOSÉ LAS ISLAS:** Titular: Roxana Mariela Bonilla Barrios. Suplente: Dominga Ramírez Marroquín. **CANTONES DE SAN MARCOS: CANTÓN SAN FRANCISCO:** Titular: Juan Sebastián Araujo Molina. Suplente: Hugo Tereso López de León. **CANTÓN SAN RAMÓN:** Titular: Pedro Gonzalo Alvarado Ovalle. Suplente: Lidia Emperatriz Cifuentes Rodríguez de Arreaga. **CANTÓN SANTA ISABEL:** Titular: Miguel Ángel Díaz López. Suplente: Rafael Estuardo Herrera Barrios. **CANTÓN SAN ANTONIO:** Titular: Guillermo Francisco Ardiano Tema. Suplente: Pablo Mynor Orozco Juárez. **CANTON SANTO DOMINGO:** Titular: Humberto Marcos López Aguilón, Suplente: Jacinto Pablo Gómez Fuentes. **CANTON GUADALUPE:** Titular: José Geberlyn Tovar Ochoa. Suplente: Virginia Escobar Menaldo de Barrios. **CANTON SANTA ROSALIA:** Titular: Silvia Corina Ruiz Joachin. Suplente: Audelio Bersai Bravo Roblero. **CANTON SAN NICOLAS:** Titular: Pedro Mártir Olivares López. Suplente: José Manuel Escobar López. **INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES CASA DE LOS VALORES CULTURALES MARQUENSES:** Titular: Leonel Benjamín Barrios Menéndez, Suplente: Alberto Rómulo de León Pérez **ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER:** Titular: Alfa de León Huertas. Suplente: Ana Victoria Joachin Bautista. **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Titular: Edgar Leonel Barragán Camas. Suplente: Josué Ismael Quiñonez Rodas. **CENTRO DE SALUD:** Titular: Ariel Danilo Rodríguez Hernández. Suplente: Elda Ubilda Felipe Ramírez. **AVENA:** Titular: Delfina López Diaz.



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Alcaldía, pueblo y valores

Suplente: María Isabel Borrayes González de Patzan. **COMADRONAS MARQUENSES:** Titular: Eucrelly del Monte Carmelo Dardon Gonzales de Fuentes. Suplente: Mildred Patricia Ovalle Chún. **MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION MAGA:** Titular: Elfergo Estuardo Guzmán de León. **COMISION DE PREVENCIÓN:** Titular: Leonel Amilcar Chávez Ángel. Suplente: Jorge Jesús Almengor Díaz. **MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN SAN MARCOS:** Titular: Ricardo Antonio Barrios Rivera. Suplente: Jorge Neptaly Cáceres Ruiz. **ADULTO MAYOR:** titular: Lily Floralma de León Vásquez de López Suplente: Victoria Nicolasa López Chávez **RED DE JUVENTUDES DE LA REGION DEL VALLE DE SAN MARCOS:** Titular: Jenny Anabell Martini de Leon. Suplente: Raúl de Jesús Vaides Diaz. **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD:** Titular: Eder Alejandro Paxtor Maldonado. **COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ALFABETIZACION:** Titular: Yesenia Ivon González Miguel. **MINISTERIO DE EDUCACION DISTRITO 1201-2:** Titular: Enio Relman Maldonado Solis. Suplente: Hector Guillermo Ochoa Gálvez. **MINISTERIO DE EDUCACION DISTRITO 1201-4:** Titular: Heliuv Edilzar Vásquez Navarro. Suplente: Herick Julián Sosa Arreaga. **SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES SINVAFFPCVP:** Titular Estanislao Crisóstomo Gabriel. Suplente: Emilio Alberto López López. **CASA DE LA CULTURA MARQUENSE:** Titular: Connie Yanira López Borrayes Suplente: Aldonsa Azucena Gómez Orozco **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SESAN:** Titular: Kimberly Pamela Quiroa Delgado. Suplente: Glenda Fabiola de León López. **INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL. INFOM:** Titular: Arnaldo Rene Ruiz Monzón. Suplente: Julio Adolfo Rodríguez Mérida **POLICIA NACIONAL CIVIL 42 COMISARIA:** Titular: Víctor Alfonso González Navarro. Suplente: Denis Brusly Hernández. **MINISTERIO DE DESARROLLO:** Titular: Susan Patricia Barrios Zamora. **CENTRO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA "CAIMUS"** Titular: Rocío de Rosal Ochoa López; Suplente: Mirna Leticia de León Cifuentes. **XVI COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS:** Titular: Esaú Gregorio Ajtun Juárez. Suplente: Brendi Lucinda Pérez Roblero. **CRUZ ROJA GUATEMALTECA DELEGACION SAN MARCOS:** Titular: Carlos Enrique Alvarado Ochoa. Suplente: Elby Maribel Gómez Navarro. **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL:** Titular: Siomara de los Ángeles Gil Suplente: Estuardo Mijail Estrada Rivera. **MIGRACION:** Titular: Darly Azucena Fuentes de León, Suplente: Mayerli Jimena Gómez Pérez. **INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES INAB:** Titular: Abner Isai Gomez de León, Suplente: Pedro Neptali Orozco Fuentes. REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, en donde se suscribe acta para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Bienvenida y apertura de la reunión del Consejo Municipal de Desarrollo a cargo del coordinador Ingeniero Otto Francisco Castillo Bautista, quien recibe a los presentes con un afectuoso saludo deseándoles a las autoridades, empleados municipales, instituciones y demás un buen día. **SEGUNDO:** Recomendaciones de Seguridad en el uso del edificio en eventos públicos a cargo de Ingeniera Ruth Castañón. **TERCERO:** Oración a cargo de los participantes del Consejo Municipal De Desarrollo. **CUARTO:** Himno Nacional a cargo de cada uno de los Participantes. **QUINTO:** El Secretario del Consejo Municipal De Desarrollo Licenciado Roberto Arturo Navarro Morales, en observancia a lo regulado en el artículo 27 del Reglamento de La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural procede a la verificación la cantidad de



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

participantes para establecer el quorum correspondiente, razón por la cual y al confrontar los listados de participación y acreditación correspondiente se logró verificar que existen más de las dos terceras partes de los participantes acreditados en el Consejo Municipal de Desarrollo para la realización de la presente reunión ordinaria, a la cual le corresponderá el correlativo número cero cinco guion dos mil veinticinco. **SEXTO:** El Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo Licenciado Roberto Arturo Navarro Morales, da a conocer la Agenda Elaborada para esta reunión a todos los integrantes, misma que contiene los puntos siguientes: 1) Bienvenida y Apertura de la reunión del Consejo Municipal De Desarrollo. 2) Recomendaciones de Seguridad en el uso del edificio en eventos Públicos. 3) Oración. 4) Himno Nacional. 5) Determinación del Quorum. 6) Lectura y Aprobación de la agenda. 7) Presentación del marco legal y jurídico en favor de la prevención de la violencia contra la mujer. 8) Presentación de los servicios que brinda la Dirección Municipal de Asuntos Migratorios. 9) Presentación de rutas de denuncia. 11) Informe Municipal. 12) Puntos varios (máximo tres). 13) lectura y aprobación del acta (Firma al final). A lo que se le concede tiempo al Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo Ingeniero Otto Francisco Castillo Bautista, quien pregunta a los presentes si aprueban dicha agenda; por lo que por unanimidad levantan la mano en señal de aprobación. **SEPTIMO: PRESENTACIÓN DEL MARCO LEGAL Y JURÍDICO EN FAVOR DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.** Se le concede la palabra a la secretaria de la Junta Directiva de la organización de la mujer Enedelia Mazariegos Escobar quien indica lo siguiente: La violencia contra la mujer es una violación a los derechos humanos. En Guatemala, el Estado ha desarrollado un marco legal para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género. Este marco se basa en normas constitucionales, leyes nacionales y tratados internacionales. Fundamento constitucional: Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 1: Protección a la persona, Artículo 2: Deber del Estado de garantizar la vida, la libertad y la seguridad, Artículo 4: Igualdad entre hombres y mujeres, Artículo 44: Reconocimiento de los derechos humanos, La Constitución garantiza la igualdad y prohíbe toda forma de discriminación y violencia, 3. Legislación nacional específica: Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer Decreto 22-2008, Reconoce la violencia contra la mujer como un problema social y estructural. Tipifica delitos como: Femicidio, Violencia física, Violencia psicológica, Violencia sexual, Violencia económica, Establece medidas de protección inmediatas para las víctimas. Crea juzgados y tribunales especializados. 4. Otras leyes complementarias: Código Penal: sanciona delitos relacionados con agresiones, amenazas y abusos. Ley del Organismo Judicial: regula la creación de juzgados especializados. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99). Ley de Acceso a la Información Pública, que fortalece la transparencia institucional. 5. Instituciones responsables: Ministerio Público (MP): investigación y persecución penal. Organismo Judicial: juzgados y tribunales de femicidio. Policía Nacional Civil (PNC): protección y atención inmediata. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). 6. Tratados internacionales ratificados por



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

Guatemala Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Convención de Belém do Pará. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos tratados tienen rango constitucional y obligan al Estado a prevenir la violencia. 7. Medidas de prevención: Campañas de sensibilización y educación. Capacitación a funcionarios públicos. Políticas públicas con enfoque de género. Atención integral a víctimas. 8. Importancia del marco legal: Protege la vida y dignidad de las mujeres. Promueve la igualdad y justicia social. Contribuye a la erradicación de la violencia de género. Fortalece el Estado de Derecho. 9. Conclusión: Guatemala cuenta con un marco legal sólido para prevenir la violencia contra la mujer. El reto principal es la correcta aplicación de la ley y el acceso efectivo a la justicia. La prevención requiere el compromiso del Estado y de la sociedad. Por lo que se invita a todas las mujeres víctimas de violencia a que realicen sus denuncias para poder protegerlas de acuerdo a la normativa vigente.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS: se hace del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal la forma que está trabajando la dirección Municipal de Asuntos Migratorios empezando por el organigrama autorizado por el Concejo Municipal, la política migratoria, y se presenta el programa perspectivas de swiss contact, en la cual se da a conocer el programa de la migración para la municipalidad de San Marcos. El programa PERSPECTIVAS para los retornados a través de la integración social y profesional pretende mejorar la integración social y profesional de los migrantes que han regresado a sus países de origen y de las personas vulnerables a la migración irregular. Dicho proyecto se ejecuta en el municipio de San Marcos, departamento de San Marcos y manifiesta que dicho proyecto actualmente también se ejecuta en cinco municipios de este departamento: San Antonio Sacatepéquez, San Marcos, San Pedro Sacatepéquez, San Cristóbal Cucho y Esquipulas Palo Gordo, pero tienen un enfoque especial en la cabecera, puesto que hay muchas personas retornadas, el proyecto se ejecuta con cuatro tipos de personas siendo las siguientes: 1) Personas retornadas o en tránsito; 2) Jóvenes que piensan emigrar, 3) La familia. El programa Perspectivas, En primer lugar, pretende mejorar el sistema de reintegración de los emigrantes retornados reforzando a los proveedores locales de servicios de reintegración (como municipios y centros de formación), aumentando así su alcance y calidad en términos de pertinencia, adecuación metodológica y oportunidad. En segundo lugar, los migrantes retornados de los municipios seleccionados se beneficiarán de servicios de reintegración social (por ejemplo, desarrollo de competencias interpersonales, apoyo psicosocial, formación básica, integración en la comunidad, liderazgo y participación comunitaria) y económica (por ejemplo, certificación de competencias, reciclaje, mejora de las competencias, educación financiera, intermediación laboral/coaching, incubación de empresas y aceleración) de alta calidad, que permitirán una reintegración laboral sostenible. En tercer lugar, pretende fomentar un entorno comunitario y empresarial propicio para la reintegración social de los migrantes retornados. Al ampliar y adaptar la oferta de servicios a las



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidadesanmarcos.gob.gt

necesidades de los migrantes retornados y del mercado laboral por parte de los agentes locales, el proyecto pretende mejorar la calidad de vida de su población objetivo a través de comunidades sensibles a la migración, la capacitación, la participación en las estructuras comunitarias, el empleo, el desarrollo empresarial y la mejora de los ingresos. Las asociaciones entre los sectores público, privado y de la sociedad civil, junto con comunidades/familias sensibilizadas, abordarán los obstáculos a la reintegración sociolaboral sostenible de los migrantes retornados. Servicios que ofrece el proyecto perspectivas; **NOVENO: PRESENTACIÓN DE RUTAS DE DENUNCIA:** Toma la palabra la licenciada Sandra Orozco, e indica que lo siguiente: tas de Denuncia por Delitos de Violencia contra la Mujer en San Marcos: En el municipio de San Marcos, como en todo el país, existen varias rutas institucionales para denunciar, recibir atención y protección: 1. Policía Nacional Civil (PNC) Número de emergencia: 110, Puedes llamar para denunciar hechos de violencia en curso o solicitar intervención inmediata. 2. Ministerio Público (MP) Denuncia presencial: en la Fiscalía del Ministerio Público más cercana (por ejemplo, en la cabecera departamental o municipios con sede). Denuncia telefónica: también pueden darse a través del número 1572, para iniciar procesos y brindar atención. El MP cuenta con Secretarías o Unidades Especializadas en Atención a la Mujer que reciben la denuncia y dan seguimiento al caso, además de gestionar medidas de protección y atención integral. 3. Organismo Judicial (OJ) y Juzgados de Paz Puedes acudir al Juzgado de Paz de tu localidad para presentar una denuncia y solicitar medidas de protección (como órdenes de alejamiento). También puedes presentar la denuncia en el Organismo Judicial o juzgados especializados en violencia contra la mujer. 4. Otras Oficinas de Apoyo Instituciones públicas que pueden apoyar o recibir denuncias y orientar sobre la ruta de atención incluyen: Procuraduría General de la Nación (PGN) – recibe denuncias y facilita medidas de protección. Centros de Atención a la Mujer o Unidades Municipales en San Marcos – algunos municipios cuentan con oficinas que orientan y acompañan en el proceso de denuncia y acompañamiento comunitario (como parte de esfuerzos locales de promoción de rutas de denuncia). Por lo que se invita a las mujeres víctimas de violencia que ya tienen fijada la ruta para presentar denuncias y hacer valer sus derechos. **DECIMO: INFORME MUNICIPAL, ALCALDE INGENIERO OTTO FRANCISCO CASTILLO BAUTISTA.** Se da a conocer el informe municipal y se indica lo siguiente: se da el saludo a los presentes al COMUDE, en esta reunión, quedan 10 contratos para finalizar el año, los proyectos han sido varios y ya muchos se han terminado, varias comunidades están trabajando, las comunidades han priorizado varios proyectos y se han trabajando durante este año drenajes, caminos, escuelas puestos de salud y se seguirá trabajando a favor de los vecinos de San Marcos y todas sus comunidades, así como se seguirá trabajando en los servicios básicos, se esta trabajando en señalización vial y se tiene planes de educación vial en todas las comunidades, pero hemos detectado que se destruye la



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

señalización, pero se estará trabajando en señalización vial, se trabaja en organizar a través de un estudio todo el transporte de San Marcos, esperamos seguir demostrando que los fondos municipales se ejecutan con transparencia. para este mes se tiene previsto mas viviendas cont echo mínimo para beneficiar a familias marquenses, haciendo énfasis en que se esta trabajando por mejoras para el municipio tocando puertas en varias instituciones para tener beneficio en el Municipio, solicitándole a los Alcaldes que puedan ver para que cada proyecto que se este realizando y sus priorizaciones, hacerlas llegar lo mas pronto posible a donde corresponde.

DECIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS: a) **Lic Roberto Arturo Navarro Morales:** Quien solicito un punto vario para manifestar lo siguiente; saluda a los asistentes e indica que es necesario que todas las autoridades electas deben de traer a mas tardar el 15 de diciembre sus actas y documentos para la inscripción ante el COMUDE, asi como para la juramentación para el periodo 2026. **DECIMO SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta cero doce guion dos mil veinticinco a cargo del Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo Licenciado Roberto Arturo Navarro Morales, la cual es firmada y sellada por los presentes. Aparecen firmas y sellos Ilegibles de quienes estuvieron presentes -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Roberto Arturo Navarro Morales.
Secretario de COMUDE.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
Atención, gestión y solución